



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15034907

Montevideo, 07 DIC 2015

VISTO: las actuaciones referentes a la Licitación Pública Nro. 1/2015 correspondientes a la compra de Tickets de Alimentación para la Canasta de Fin de año y el Ejercicio 2016, destinados a atender las necesidades del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de agosto de 2015 (número interno 93.503), se autorizó al Ministerio de Defensa Nacional a promover los procedimientos administrativos tendientes a efectuar el Llamado a Licitación Pública Nro. 1/2015, correspondiente a la Adquisición de Tickets de Alimentación, destinados a atender las necesidades de dicho Ministerio y sus Unidades Ejecutoras, hasta un monto total de \$ 260:293.122,00 (pesos uruguayos doscientos sesenta millones doscientos noventa y tres mil ciento veintidós con 00/100), en el cual se encuentran incluidos los costos por gastos administrativos y el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.-----

II) que al mencionado Llamado se presentaron las siguientes Empresas: 1) LUNCHEON TICKETS S.A. y 2) SODEXO SVC URUGUAY S.A.-----

CONSIDERANDO: I) que con fecha 8 de octubre de 2015 la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio de Defensa Nacional aconseja adjudicar, luego de realizada la

ponderación de la totalidad de los factores en cuanto al ítem 1 correspondiente a la Adquisición de Tickets Alimentación para Canasta Fin de año 2015, a la Empresa LUNCHEON TICKETS S.A. y referente al ítem 2 correspondiente a la Adquisición de Tickets Alimentación para el Ejercicio 2016 a la Empresa SODEXO SVC URUGUAY S.A.-----

II) que con fecha 20 de octubre de 2015 la Comisión Asesora de Adjudicaciones citada, rectificó su Informe de fecha 8 de octubre en relación a los montos por los cuales determinó adjudicar la Licitación, disponiendo que a la Empresa LUNCHEON TICKETS S.A. será hasta un monto de \$ 163:366.100,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y tres millones trescientos sesenta y seis mil cien con 00/100) y a la Empresa SODEXO SVC URUGUAY S.A. hasta un monto de \$ 92:608.371,00 (pesos uruguayos noventa y dos millones seiscientos ocho mil trescientos setenta y uno con 00/100).-

III) que se ha realizado la reserva de crédito de hasta \$ 163:366.100,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y tres millones trescientos sesenta y seis mil cien con 00/100), correspondiente al ítem 1, adquisición de Tickets Alimentación para Canasta de Fin de año 2015.-----

IV) que se realizará la reserva de crédito de hasta \$ 92:608.371,00 (pesos uruguayos noventa y dos millones seiscientos ocho mil trescientos setenta y uno con 00/100), con cargo a créditos del Ejercicio 2016,



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

correspondiente al Item 2, adquisición de Tickets Alimentación para el Ejercicio 2016.-----

V) que se dio intervención al Tribunal de Cuentas, quien no formuló observaciones.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Adjudicar la Licitación Pública Nro. 1/2015 para el Item 1 correspondiente a la compra de Tickets de Alimentación para la Canasta de Fin de Año 2015, a la Empresa LUNCHEON TICKETS S.A. por ser la Empresa que cuenta con la mejor ponderación en la totalidad de los factores y a la Empresa SODEXO SVC URUGUAY S.A. para el Item 2 correspondiente a la compra de Tickets de Alimentación para Ejercicio 2016, por ser asimismo la Empresa que cuenta con la mejor ponderación en la totalidad de los factores.-----

2do.- El monto total de la adjudicación del Item 1 asciende a la suma de hasta \$ 163:366.100,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y tres millones trescientos sesenta y seis mil cien con 00/100), incluyendo gastos administrativos e impuestos correspondientes, el cual será atendido con la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 578-097, Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", a través de la

Afectación N° 001611 por \$ 3:140.217,00 (pesos uruguayos tres millones ciento cuarenta mil doscientos diecisiete con 00/100); Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Inteligencia de Estado" Afectación N° 000138 por \$ 1:024.114,00 (pesos uruguayos un millón veinticuatro mil ciento catorce con 00/100); Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" Afectación N° 001054 por \$ 96:685.968,00 (pesos uruguayos noventa y seis millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho con 00/100); Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" Afectación N° 001429 por \$ 32:571.734,00 (pesos uruguayos treinta y dos millones quinientos setenta y un mil setecientos treinta y cuatro con 00/100); Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" Afectación N° 000704 por \$ 14:014.644,00 (pesos uruguayos catorce millones catorce mil seiscientos cuarenta y cuatro con 00/100); Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" Afectación N° 000326 por \$ 13:806.554,00 (pesos uruguayos trece millones ochocientos seis mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100); Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" Afectación N° 000184 por \$ 660.973,00 (pesos uruguayos seiscientos sesenta mil novecientos setenta y tres con 00/100); Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" Afectación N° 000113 por \$ 849.192,00 (pesos uruguayos ochocientos



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

cuarenta y nueve mil ciento noventa y dos con 00/100);
Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e
Infraestructura Aeronáutica" Afectación N° 000707 por
\$ 612.704,00 (pesos uruguayos seiscientos doce mil
setecientos cuatro con 00/100).-----

3ro.- El monto total de la adjudicación del Item 2, asciende
a la suma de hasta \$ 92:608.371,00 (pesos uruguayos noventa
y dos millones seiscientos ocho mil trescientos setenta y
uno con 00/100), correspondiente a la adquisición de Tickets
de Alimentación para el Ejercicio 2016, el cual incluye
gastos administrativos e impuestos correspondientes y para
la cual se realizará la reserva de créditos en el Ejercicio
2016.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General
de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001)
y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en
el Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos. Cumplido,
archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

